



C I R C U L A R CSJMEC19-195

Fecha: 26 de diciembre de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Insolvencia de persona natural”.*

Respetados funcionarios:

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Seccional les informa sobre el contenido del aviso, suscrito por el titular del Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira, mediante el cual comunica que ese despacho Judicial adelanta proceso de *Insolvencia Económica*–demandante CARLOS EDUARDO PEREZ URREA con C.C. 10135718, para que los procesos ejecutivos o de alimentos que adelanten sean puestos a disposición de esa dependencia judicial.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, se solicita enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de esta jurisdicción, con el fin de que remitan los procesos al citado despacho judicial, para ser incorporados al mismo.

ANEXO. Dos (2) Folios.

Cordialmente,

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

CPCR
Rad. EXTCSJM19-1698